

DECRETO ALCALDICIO N° 3140
AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA.
Requínoa, 21 DIC 2022

VISTOS:

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que Modifica Presupuesto Municipal año 2022.

CONSIDERANDO:

En atención a lo informado por el Departamento de Rentas a través de Memo N° 607 de fecha 20.12.2022, mediante el cual se solicita efectuar devolución por un monto total de \$ 132.945.- a nombre de don José Francisco Bravo Mejías, Rut. [REDACTED] monto recaudado por concepto de pago de permiso de circulación año 2016 de PPU [REDACTED] fondos de terceros a municipalidad de Talagante; no obstante, de acuerdo a informe de municipalidad de Talagante, sobre que la placa patente mencionada registra pagado el año 2016 vía Online con fecha 06.04.2016, es necesario la Devolución del monto señalado, recepcionado con cargo a la cuenta "Otros" 115.08.99.999. con fecha 19.12.2022.

DECRETO:

AUTORIZASE Devolución por un monto total de \$ 132.945.- a nombre de don José Francisco Bravo Mejías, Rut. [REDACTED] ingreso recaudado por concepto de pago de permisos de circulación año anterior 2016 de PPU [REDACTED]
Impútese el gasto con cargo a la Cuenta Municipal 215.26.01.000. "Devoluciones Gestión Interna", de Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/CNAB/CAB/MVS/MRC/OLP/rum.-



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Direcc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.